



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAY 2016

VISTO la Nota N° 94/16 Letra: CEMU. PRES, suscripta por el Presidente del Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia, VGM Walter BATISTA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que el Vicepresidente del C.A.O.C.M. VGM Carlos Alberto LATORRE, ha sido invitado por el Señor Embajador Dn. Osvaldo GARCIA NAPO, a concurrir a la Biblioteca Nacional para recibir una Condecoración el día 16 de Mayo del corriente año.

Que por tal motivo, solicita en carácter de Colaboración la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 15-05-16 – regreso 30-05-16), a nombre del Vicepresidente del C.A.O.C.M. VGM Carlos Alberto LATORRE, D.N.I. N° 8.312.084.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 15-05-16 – regreso 30-05-16), a nombre del Vicepresidente del C.A.O.C.M. VGM Carlos Alberto LATORRE, D.N.I. N° 8.312.084; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

223 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”